

Comisión Negociadora

## Acuerdo para prorrogar el II Convenio Colectivo

**29 de diciembre de 2020.-** Esta mañana, se ha reunido la Comisión Negociadora alcanzando el **acuerdo por la mayoría conformada por UGT y CCOO, con la abstención de CGT**, para la prórroga del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE por un año.

A pesar de la situación sociosanitaria que atravesamos, cuyos efectos económicos reales aún están por determinar, hemos conseguido algunos avances importantes para la plantilla que serán incluidos y desarrollados durante la vigencia de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021.

Entre los **avances más importantes** destacamos:

- **Incremento económico.-** El salario se verá incrementado conforme a lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que para 2021 establece un 0,9% de la masa salarial.
- **Teletrabajo.-** Se establece la creación de una nueva **Mesa Técnica de trabajo a distancia** cuya finalidad es estudiar las mejores condiciones técnicas para abordar este reto.
- **Jornada.-** Se ha acordado estudiar una nueva redistribución de la reducción de la jornada anual establecida en los Presupuestos Generales del Estado 2018 y que la empresa implementó como una reducción de 17 minutos diarios, sin acuerdo con el CGE.
- **Mesas Técnicas.-** el resto de las Mesas Técnicas del II Convenio Colectivo **mantendrán su actividad** durante la duración de prórroga, especialmente la **Mesa Técnica de personal** y el tratamiento específico para el colectivo de **Mandos Intermedios y Cuadros Técnicos**, siendo ésta una reivindicación histórica de UGT.
- **Variable.-** Se ha acordado renegociar los términos de la Prima variable de todos los colectivos con el fin de evitar el perjuicio económico que la situación de pandemia y caída de ingresos puede ocasionar a la plantilla. En cualquier caso, **no supondrá un descuento** sobre la cantidad abonada a cuenta durante el año 2020.

Asimismo y dado el horizonte de esperanza de mejora que supone la llegada de la vacuna, la empresa nos ha trasladado que el Comité de Dirección ha aprobado un **incremento progresivo de las circulaciones a partir del 1 de abril**, con el objetivo de alcanzar el **100%** en el **mes de junio**.

A pesar de que contábamos con más reivindicaciones para mejorar las condiciones laborales de la plantilla, desde UGT consideramos que el acuerdo es beneficioso en una situación donde debe primar la **certidumbre** de los trabajadores y trabajadoras. Por ello, hemos valorado y apostado por un acuerdo que permite **continuar con el Plan de Empleo y la seguridad laboral**, dotando de **estabilidad** a la plantilla y a la propia empresa.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

[www.ugtferroviarios.es](http://www.ugtferroviarios.es)

